



Resolución Directoral

Callao, ...31 de ...Marzo... de 2022

VISTOS:

El Informe N° 097-2022-HNDAC/DF de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por el Departamento de Farmacia; el Informe N° 076-2022-OAJ-HNDAC de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° Del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, dándose su desplazamiento bajo la designación temporal, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

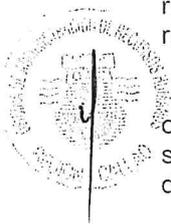
Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece las modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, cabe señalar que la designación temporal, procede como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante documento de vistos, el Departamento de Farmacia, propone a la Dirección General que a partir del 01 de febrero de 2022 el Q.F. TODELANO TUEROS FAVIO DAVID (CAS COVID-19) asumirá la Jefatura del Servicio de Dosis Unitaria en Centro Quirúrgico Dispensación del Departamento de Farmacia enemplazo de la Q.F. ESMILDA YSOLINA SANTAMARÍA OLIVOS;

Que, al respecto, cabe indicar que, en el Informe Contratado CAS, de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro, Legajo y Escalafón, se señala que el servidor Q.F. TODELANO TUEROS FAVIO DAVID (CAS COVID-19), se encuentra bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, en concordancia con el Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, indica que procede que



un personal CAS, mediante la designación temporal, asuma la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 o N° 728;

Que, se tiene que el desplazamiento del servidor Q.F. TODELANO TUEROS FAVIO DAVID (CAS COVID-19), a fin que asuma las funciones de Jefe del Servicio de Dosis Unitaria en Centro Quirúrgico Dispensación del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, deberá realizarse bajo el supuesto de designación temporal;

Que, por convenir al mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, resulta necesario emitir acto resolutivo de asignación de funciones, adecuando el mismo dentro de los parámetros establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos; y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones encomendadas en la Resolución Directoral N° 315-2021-H.N.D.A.C.-DG de fecha 10 de diciembre de 2021, a la servidora ESMILDA YSOLINA SANTAMARÍA OLIVOS como Jefa del Servicio de Dosis Unitaria en Centro Quirúrgico Dispensación del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente al servidor TODELANO TUEROS FAVIO DAVID (CAS COVID-19), de cargo Químico Farmacéutico, bajo régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefa del Servicio de Dosis Unitaria en Centro Quirúrgico Dispensación del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"
[Firma]
Dr. Timoteo Rolando Frías Urbina Estegui
C.M.P. 26393 R.N.E. 16252
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que se transcribe en copia fiel del original
31 MAR 2022
[Firma]
Wilfredo Ochoa Salas
FISCALARIO